



consejo directivo

ORGANIZACION
SANITARIA
PANAMERICANA

X Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1957

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

IX Reunión



CD10/14 (Esp.)
26 julio 1957
ORIGINAL: INGLES

Tema 19: INFORME SOBRE EL ESTADO DEL ESTUDIO RELATIVO A SUELDOS Y
CONDICIONES DE EMPLEO

El Consejo Directivo, en su IX Reunión, aprobó la Resolución XVII sobre el tema "Condiciones de empleo del personal de plantilla y de proyectos". En el párrafo 3 de esta resolución se encomienda al Director que

"emprenda un estudio completo de los sueldos y otras compensaciones ofrecidas al personal de salud pública en las Américas y presente un informe sobre este asunto, junto con sus recomendaciones."

Un informe sobre el estado del estudio fue presentado al Comité Ejecutivo, en su 31a Reunión, en junio de 1957, el cual tomó nota del mismo en la Resolución XV. Dicho informe dice lo siguiente:

"De acuerdo con esta resolución, se ha iniciado un estudio que abarcará los principales puestos de las profesiones de salud pública, en los campos de la medicina, la ingeniería sanitaria y la enfermería. Se recogerá información sobre los sueldos y otras compensaciones que abonen las siguientes clases de entidades:

1. Ministerios de Salud Pública de América Latina.
2. Compañías comerciales internacionales con grandes operaciones en Latinoamérica.
3. Organismos del Gobierno de E.U.A. establecidos en Washington.
4. Organismos del Gobierno de E.U.A. que llevan a cabo programas de salud pública en América Latina.
5. Departamentos estatales de sanidad de E.U.A.

La información necesaria sobre los organismos comprendidos en los Nos. 1 y 2, se obtendrá por conducto de las oficinas de zona de la OSP/OMS. Se prepararon unos formularios para registrar los

datos correspondientes, y se enviaron, en el mes de abril, a las oficinas de zona, para su distribución.

El Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos acaba de completar un estudio sobre los sueldos del personal de los departamentos estatales de sanidad del país. Se dispondrá de los resultados de este estudio, así como de los de otros más limitados efectuados por otros organismos, para ser analizados. Los datos sobre los sueldos que percibe el personal de los organismos gubernamentales de los Estados Unidos se conseguirán mediante gestión directa con las oficinas de personal en Washington.

Si se recibe a tiempo la información recogida, mediante los formularios, en los ministerios nacionales de sanidad y las compañías comerciales en Latinoamérica, se espera poder presentar un informe final a la X Reunión del Consejo Directivo, en el mes de septiembre. Este informe comprenderá también recomendación sobre la escala de sueldos para los puostos profesionales de la Organización OSP/OMS."

El 15 de julio de 1957, cinco países miembros y varios territorios habían contestado los correspondientes cuestionarios. Se considera que el número de cuestionarios recibidos, el 25% aproximadamente, no es suficiente para llegar a una conclusión ni para presentar al Consejo Directivo, en esta ocasión, un informe oficial.

Si en el curso de los próximos meses se recibe más información, se podrá presentar al Comité Ejecutivo, en su 34a Reunión, un estudio completo sobre este tema.

En vista de lo que antecede, el Consejo Directivo puede tener a bien adoptar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Habiendo examinado el informe del Director sobre el estado del estudio relativo a los sueldos y otras compensaciones del personal de salud pública en las Américas, que se ha llevado a cabo de conformidad con la Resolución XVII (párrafo 3) de la IX Reunión del Consejo Directivo; y

Considerando que sólo se ha recibido parte de los datos de los Países Miembros y que, en consecuencia, no se puede presentar, en esta ocasión, un informe definitivo,

RESUELVE:

1. Tomar nota del informe del Director sobre el estado del estudio relativo a los sueldos y otras compensaciones ofrecidas al personal de salud pública en las Américas.
2. Encomendar al Director que informe nuevamente sobre los resultados de este estudio a una futura reunión del Comité Ejecutivo.